



## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **seis de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 194/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos (21:54 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, de seis de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Mario Quixtiano Xicotencatl**, con el carácter de **Presidente Electo del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** Escrito de Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de seis de agosto de dos mil veintiuno, signado por Mario Quixtiano Xicotencatl, con el carácter de Presidente Electo del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, constante de nueve fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **b)** Constancia de mayoría y validez de la elección para la Presidencia Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, de nueve de junio de dos mil veintiuno, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso. **c)** Copia simple de protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, constante de catorce fojas, tamaño carta, escritas por ambos lados y la última escrita por su anverso. **d)** Copia simple de imágenes en blanco y negro, constante de cinco fojas, tamaño oficio, impresas por su anverso; a través del cual se impugna: **“Resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, la cual fue notificada con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JE-151-2021”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con quince minutos (22:15 hrs.) del seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA